



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 43

Anuncio **737/2025**

miércoles, 5 de marzo de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Valencia del Ventoso
Valencia del Ventoso (Badajoz)

Anuncio 737/2025

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y de la tasa de alcantarillado

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles desde la fecha de publicación de la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y, de la tasa de alcantarillado.

Por acuerdo de Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del corriente por mayoría de los presentes a través de la propuesta de Alcaldía número 241/2024, de 13 de diciembre, en cumplimiento de las previsiones contenidas en las ordenanzas fiscales modificadas por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, se ha aprobado la actualización de tarifas de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y, de la tasa de alcantarillado, con aplicación del IPC interanual desde septiembre de 2022, a septiembre de 2023 y de septiembre de 2023 a 2024 (12,71%) por acuerdo mediante reunión mantenida entre el Ayuntamiento y la concesionaria FCC Aqualia se acuerda aplicar la mitad, es decir, 6,355% por lo que se procede a dar publicidad a las tarifas actualizadas, para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.- Aprobar la modificación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y, de la tasa de alcantarillado.

Las tarifas a aplicar en el ejercicio 2024, serán las siguientes:

- Ordenanza fiscal número 20. Reguladora de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

ANEXO

Tarifas:

IPC a aplicar: 6,355%

Agua potable:	Año 2023	Año 2024	
Cuota fija trimestral:	11,1384	11,8462	€/abo./trim
Cuota variable consumo:			
Bloque de 0 a 20 m ³ /trimestre	1,2480	1,3273	€/m ³
Bloque de 21 a 30 m ³ /trimestre	1,3416	1,4269	€/m ³
Bloque de 31 a 40 m ³ /trimestre	1,7472	1,8582	€/m ³
Bloque de más de 40 m ³ /trimestre	2,9640	3,1524	€/m ³

- Ordenanza fiscal número 21. Reguladora de la tasa de alcantarillado.

ANEXO

Tarifas:

IPC a aplicar: 6,355%

Alcantarillado:	Año 2023	Año 2024	
Cuota fija trimestral	3,7128	3,9487	€/abo./trim
Cuota variable consumo:	0,5304	0,5641	€/m ³

Conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En Valencia del Ventoso, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, M.ª Concepción López López.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop